

303



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA108688583CO

Centro Operativo PO GIRARDOT Fecha Admisión 15/04/2019 19:18:23
Orden de servicio Fecha Aprox Entrega 16/04/2019

4107 850

Nombre/ Razón Social: JUZGADO PROMISCUO MPAL JERUSALEN-CUND.
Dirección: JUZGADO NIT/C.C.T.I:
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: JERUSALEN_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107015

RE	Rehusado	NO	Cerrado
NE	No existe	NT	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

4107 015

Nombre/ Razón Social: MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO
Dirección: CLL 17 16-59
Tel: Código Postal: 252432606 Código Operativo: 4107850
Ciudad: GIRARDOT - CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Firma Nombre y/o sello de quien recibe:
Mary Ruth Urquijo
C.C. Tel: Hora:

PO GIRARDOT SUR

Peso Físico(gra): 200 Dica Contener:
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200 Observaciones del cliente:
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
107 11 06 ABR 2019



41070154107850RA108688583CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4727005. Mes. Transporte: Lic. de carga 000700 del 70 de mayo de 2016/Mes. RC. Res. Mensajería Expresa 002871 de 5 de septiembre del 2011

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.


Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210


www.4-72.com.co

302

472	REPORTE GLOBALIZADO
------------	----------------------------

Centro operativo: 4444850 PO.IBAGUE	Fecha: 16/09/2019 13:08:57
Sector distribución: DU710	Usuario: Juan.vasquezm
N° de cambio de custodia: 0010339694	Distribuidor: JORGE GUERRERO
Destino: LAURA KIMENEZ CONJ MI FUTURO I CS 40A GDT DV	Cedula de ciudadanía: 14216986
Cantidad envíos sin seguimiento: 0	Cantidad envíos cargados: 1

Código cambio de custodia No.	 0010339694
-------------------------------	---

Código de barras	Estado	Código de barras	Estado
 <small>YP003675894CD</small>	DEVUELTO		

Datos quien entrega

JUAN SEBASTIAN VASQUEZ MOSQUEDA

16 SEP 2019

Firma: _____ C.C.: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Día: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: _____

AUX. OPERATIVO

Datos quien recibe

Firma: _____ C.C.: _____

Nombre: _____ Cargo: _____

Día: ____ Mes: ____ Año: ____ Hora: _____

303



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

NET 988462.917.8

Principal Diagonal 250 No 95A - 55 Bogotá Colombia

Conmutador (5) 472.2965. Línea Gratuita: 018006111210

Línea de Servicio al Cliente: (57-1)4199299

No Somos grandes contribuyentes

Somos auto-reclutador en Resolución Dian 1095 Dic 2 2008

[Va regimien común CIU 5318

Ley Estatutaria 1581 Protección de datos personales.

Ley 1363 de 2008 de envíos sin trazabilidad

Información adicional en www.4-72.com.co

GIRAFDOT - GIRAFDOT

No Factura	1277-3715b
Fecha	11/08/2018 08:25:03 am
Cajero	FRANCISCO VALDEZ
C.C.	1045899259
	LAURA DANIELA
	BALDOVINO JIMENEZ

Productos

Nombre	Cantidad	Valor Total
ME... "De-Para" 0000... 350,00	1	\$350,00
Totales	1	\$350,00

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarada	Peso gr	Valor
NOTIEXPR ESS POR AVISU	1	\$20.000,00	200	\$8.500,00
		GUIAS		
VP5038738 MCO				
Totales	1	\$20.000,00	200	\$8.500,00

Valor Flete	\$8.500,00
Costo Manejo	\$0,00
Tarifa Total	\$8.500,00
SUBTOTAL	\$8.950,00
IMPUESTOS	\$0,00
DESCUENTOS	\$0,00
SEGUROS	\$0,00
TO...AGAP	\$8.950,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$8.950,00

304

Ibagué, 20 de septiembre de 2019

PQR-RSUR- 789/19

Señora:
LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ
CONJUNTO MI FUTURO I CASA 40ª
lauradbaldovinoj@outlook.com
Girardot - Cundinamarca

Asunto: Respuesta Final CUN 7192190000638876

Respetada Señora,

Reciban un cordial saludo por parte de la Oficina Peticiones, Quejas y Recursos de Servicios Postales Nacionales S.A., Empresa que opera bajo la marca 4-72 el servicio de envíos de Colombia. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud formalizada basados en los siguientes:

HECHOS:

1. El envío Notiexpress por Aviso con No. de guía YP003675894CO, fue impuesto por LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ el día 11 de septiembre de 2019, con destino a MARIA ANTONIA URQUIJO a la dirección CALLE 17 N. 16-9 BARRIO LA ESTACION en Girardot al cual se le dio el tratamiento logístico de acuerdo a las características del servicio contratado.
2. Se recibe Petición por medio de la página web, al cual le correspondió el CUN 7192190000638876, con fecha de radicado 18 de septiembre de 2019, en donde reclama devolución irregular y solicita certificación YP003675894CO.

ACCIONES ADELANTADAS

1. En razón a lo anterior esta oficina procede a realizar el rastreo de la pieza postal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 la Resolución 3095 de 2011, "Por medio de la cual se definen los parámetros y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega", rastreo que se realizó en todos nuestros aplicativos donde se evidencia que el envío presento una causal de devolución por "Cerrado Dev a remitente" el día 13 de septiembre de 2019
2. Estimado usuario nos permitimos informar que la gestión de entrega se realiza bajo información plasmada en la guía del envío, ya que dicha información es la que suministra el remitente al momento de realizar la imposición, por lo tanto su reclamación por Devolución Irregular es improcedente.
3. También es importante aclarar con respecto a las pretensiones de indemnización del usuario remitente, que en los casos en los que el usuario realiza la solicitud de indemnización dentro de los tiempos que determina la ley, se realiza indemnización de acuerdo al Artículo 25. Derechos de los usuarios remitentes. Que a la letra dice: "3. Percibir las siguientes indemnizaciones:
 - a) En el servicio de correo prioritario, la indemnización por pérdida, expoliación o avería será cinco (5) veces el valor de la tarifa que haya pagado el usuario.
 - b) En caso de tratarse de un envío con valor declarado la indemnización será cinco (5) veces el valor de la tarifa que haya pagado el usuario.
 - c) Los operadores de mensajería expresa responderán por la pérdida, avería o expoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo así:



- i) En el servicio de mensajería expresa, la indemnización por pérdida, expoliación o avería, será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, hasta un máximo de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, más el valor asegurado del envío.
- ii) En el servicio de mensajería expresa en conexión con el exterior, la indemnización por pérdida, expoliación o avería será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por el usuario, hasta un máximo de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, más el valor asegurado del envío."

En razón a lo anterior esta entidad informa que no es posible realizar pago de indemnización o de valor asegurado, teniendo en cuenta que el caso no se encuentra dentro de las causales mencionadas en el artículo 25 de la ley 1369 de 2009, teniendo en cuenta que no se presentó pérdida, expoliación ni avería del envío.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones

Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tiene derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado.

Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios

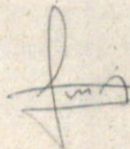
"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario". La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210 en Ibagué 2771595 ext. 8049-8070, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,



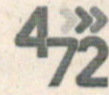
LEYDI MARCELA ACOSTA PIRAZAN
Coordinador P.Q.R. Regional Sur (EM)

Proyectó Rocío Casasbuenas

Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá • Línea Bogotá: (57-1) 472 2000

Nacional: 01 8000 111 210 • Código Postal: 110911 • www.4-72.com.co



El servicio de *envíos*
de Colombia

305



El futuro digital
es de todos

MinTIC



NOTIFICACION POR AVISO

26 de agosto 2019

SEÑOR (A):

MARIA ANTONIA URQUIJO DE CRUZ,

Calle 17 N° 16-69 Barrio La Estación De Girardot.
Girardot-Cundinamarca

JUZGADO DE ORIGEN NATURALEZA DEL PROCESO FECHA AUTO

JUZGADO
PROMISCUO
MUNICIPAL DE
JERUSALEN

VERBAL DE PERTENECIA

18 | 01 | 2019

DEMANDADOS	DEMANDANTE	RADICACION
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO y MARIA ANTONIA TRUJILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.	ALICIA RAMIREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ	N° 253684089001-2018 00110 00

COTEINCO
Servicio Judicial Notarial S.A.
Rta. de Envío

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 18 del mes enero del año 2019, Mediante la cual se: ADMITE DEMANDA

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, (AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA) usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses.

11 SET. 2019
Corte Superior de Justicia de Cundinamarca

308

Dirección del despacho judicial: PALACIO MUNICIPAL. JERUSALÉN
(CUNDINAMARCA)

Atentamente:

Parte interesada



LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ

CC. No 1045699259 de Barranquilla

TP. 251.290 del C. S de la Judicatura



309

de su fallecido padre MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS por el término de veinte (20) días con entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación personal que de esta providencia se les haga.

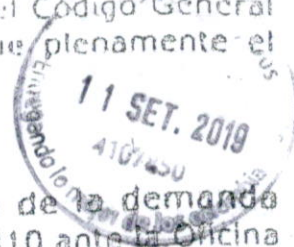
Segundo: IMPRIMIR al presente asunto el trámite establecido en los artículos 368, Sigüientes y 375 del Código General del Proceso.

Tercero: EMPLAZAR en los términos indicados en el artículo 108 en concordancia con lo señalado en los numerales 6º y 7º del artículo 375 del Código General del Proceso a HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO a saber: JANNETH URQUIJO ÁLVAREZ, SANDRA URQUIJO ÁLVAREZ, YENNY PAOLA URQUIJO ALVAREZ y SHIRLEY CAROLINA URQUIJO ALVAREZ en representación de su fallecido padre MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y de su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda y estar a derecho en el proceso. Efectúense las respectivas publicaciones en los diarios El Tiempo y El Espectador y en una radiodifusora del municipio de Girardot.

Cuarto: NOTIFICAR a los demandados MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, MARÍA ANTONIA URQUIJO DE CRUZ, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO, MARÍA MARLENY URQUIJO DE LOPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARCO TULIO URQUIJO BOWORQUEZ e INGRID LILIANA URQUIJO QUINTERO en representación de su fallecido padre BRUNO YEZID URQUIJO TRUJILLO en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso en las direcciones indicadas en el libelo de la demanda.

Quinto: INSTALAR el aviso con las especificaciones a que hace referencia el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso y con los datos suficientes que identifique plenamente el inmueble objeto de usuración.

Sexto: ORDENAR la inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula Inmobiliaria número 307-1310 ante la Oficina



de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot Cundinamarca (art 592 Ib) librería oficina

Séptimo: **INFORMAR** por el medio más idóneo posible sobre la existencia del proceso a las autoridades señaladas en el numeral 5º del artículo 375 del Código General del Proceso, incluyendo a costa de la demandante fotocopia de la escritura pública No. 1219 del 24 de mayo de 1986 de la Notaría 8ª de Bogotá (ffs. 5-8) del certificado de tradición (ffs. 3-4) y del levantamiento topográfico (ff. 9)

Octavo: **CITAR** al acreedor hipotecario **CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION, hoy BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** para que haga valer su crédito en el artículo 375 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 462 del Código General del Proceso. Para el efecto se ordenará que se disponga los artículos 290 y 291 Eiusdem.

Noveno: **RECONOCER** a la doctora **LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ** como mandataria judicial de los señores **ALICIA RAMIREZ DE GUTIÉRREZ** y **JEREMIAS GUTIÉRREZ** en virtud de los poderes conferidos.

Notifíquese y Cumplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juec

SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO
TRUSAZEN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

La Secretaria
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

Notaría 8ª de Bogotá
Cuarto
11 SET. 2019
4107450
Entregando lo mejor de los notarios

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

NOTIEXPRESS POR AVISO



YP003675894CO

Centro Operativo: PO.GIRARDOT Fecha Admisión: 11/09/2019 08:22:08
Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 12/09/2019

Nombre/ Razón Social: LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ
Dirección: CONJUNTO MI FUTURO I CASA 40A NIT/C.C/T: 1045699259
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 4107000

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA URQUIJO
Dirección: CALLE 17 N 16-69 BARRIO LA ESTACION
Tel: Código Postal: 252432606 Código Operativo: 4107000
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$20.000
Valor Flete: \$8.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.600

Dice Contener: 700x400x100

Fecha de entrega: 11-09-19
Distribución: Wilmer Alvis

Observaciones del cliente: caja de pino blanco pulido de madera blanca

Gestión de entrega: 1do 11-09-19 9:17 2do 13-09-19 9:12



41070004107000YP003675894CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25-6 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / tel contacto 01 4722005. Mx. Transporte Lic. de carga 0002393 del 20 de mayo de 2016/Mx. RC. Res. Mensajería Express 004667 de 8 septiembre del 2014

ostales Nacionales
95A - 55, Bogotá
00 111 210 - CO
Despacho: MARIA ANTONIA URQUIJO
Dirección: CALLE 17 N 16-69 BARRIO LA ESTACION
Ciudad: GIRARDOT
Depto: CUNDINAMARCA
Código postal: 252432606
Fecha admisión: 11/09/2019 08:22:08

Laura Daniela Baldovino Jimenez

Dirección / Address: Conjunto mi futuro I casa
Código Postal / Zip Code:
Ciudad / City: 40A
Departamento / State: Cundinamarca
País / Country: Colombia
Teléfono / Phone: 3215667067

DESTINATARIO / ADDRESSEE

Nombre / Name: Maria Antonia Urquijo

Dirección / Address: Calle 17 N° 16-69
Código Postal / Zip Code:
Ciudad / City: Barrio la Estacion
Departamento / State: Cundinamarca
País / Country: Colombia
Teléfono / Phone:

Señor:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALEN

E. S. D

Referencia **PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE ALICIA RAMIREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ CONTRA HEREDEROS DE MARCO TULIO URQUIJO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**

RADICACION: N° 253684089001-2018 00110 00

LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, portadora de la tarjeta profesional N° 251390 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de los señores **ALICIA RAMIREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ** identificado con CC N° 21010049 Y 3204602 respectivamente y expedidas en Tocaima. Amablemente me dirijo a su honorable despacho fin de:

1. Aportar la certificación de ENTREGA de la comunicación de la demandada **MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO**, emitida por la empresa de correo certificado. Teniendo en cuenta la observación del auto del 10 de junio del 2019 numeral 5.
2. Teniendo en cuenta el numeral 6 del auto del 10 de junio del 2019, me permito manifestar tal como se indica en la demanda esta parte desconoce la dirección de notificación de las herederas mencionas en el numeral, y la comunicación a estas obedeció a un error humano, al momento de imprimir el documento y allegarlo a la empresa de correo certificado.
3. Teniendo en cuenta el auto de fecha de 31 de julio del 2019, me permito manifestar que la empresa reconoció su error al momento de digitar el nombre, y se procedió a notificar nuevamente a la señora **MARIA ANTONIA URQUIJO DE CRUZ**. En esta ocasión, según certificado emitido por la empresa la casa se encontraba cerrada, pese a que se visitó dos veces, así las cosas se solicita amablemente a su señoría se tengan por notificados personalmente a los demandantes teniendo en cuenta que FUE RECIBIDO

el aviso citatorio sin ningún tipo de novedad ni observación; y/o se sirva ordenar el emplazamiento.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios

De su señoría,

LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ
CC. No 1045699259 de Barranquilla
TP. 251.290 del C. S de la Judicatura

	Republica De Colombia Poder Judicial del Poder Publico Tribunal Superior de la Judicatura Circuito Judicial de la Inmateria SECRETARIA DE LA JUDICATURA
Fecha de Recibido:	03 OCT 2019
Hora:	10:37am
Circo. Recibido:	
Folios:	Personalmente

Informe Secretarial

Jerusalén, 8 de octubre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con el anterior escrito a través del cual la apoderada de la parte demandante se pronuncia respecto de la providencia del 10 de junio de 2019 y allega constancia de notificación con resultado negativo. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria